ADENDA No. 1

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA
SDMUJER-MC-013-2026

OBJETO: *"Suministro de elementos de ferretería para la Secretaría Distrital de la Mujer"*

1. Que, dentro del plazo previsto en el cronograma del proceso para presentar observaciones, se recibió la solicitud identificada con el mensaje No. CO1.MSG.9859213 del 20 de agosto de 2026 *1:25:05* pm. Posteriormente, vencido de dicho término, se radicó la solicitud de aclaración identificada con el mensaje No. CO1.MSG.9865854 21 de agosto de 2026 (4:06:24 pm). En consecuencia, la Entidad efectuó la verificación de los documentos del proceso, procediendo a publicar las correspondientes respuestas mediante mensajes CO1.MSG.9867148 del 21 de agosto de 2026 (6:58:46 p. m.) y CO1.MSG.9867179 20 de agosto de 2026 (7:01:24 pm).

2. Que, con ocasión de las respuestas otorgadas a la observación presentada dentro del término del cronograma del proceso, la Entidad consideró procedente modificar los documentos del proceso, disponiendo el ajuste y la publicación del Estudio de Mercado, el Anexo Técnico, el Anexo de Oferta Económica y el Cronograma del Proceso mediante la presente Adenda.

3. Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto Nacional 1082 de 2015, la Entidad podrá expedir las adendas que considere convenientes para el desarrollo del proceso, de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia.

4. Que, en estricto cumplimiento de los principios de transparencia, economía, igualdad, responsabilidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal, la Secretaría Distrital de la Mujer considera procedente expedir la presente Adenda a fin de modificar y publicar las versiones actualizadas del Estudio de Mercado, del Anexo Técnico y del Anexo de Oferta Económica, así como ajustar las etapas futuras del cronograma del proceso de mínima cuantía No. SDMUJER-MC-013-2026, sin que esta modificación implique la reapertura, ampliación o prórroga de términos o etapas de subsanación ya vencidas.

En mérito de lo expuesto, con la presente adenda se la entidad procede a efectuar las siguientes modificaciones:

PRIMERA: Modificar, adoptar y publicar en la plataforma SECOP II las versiones actualizadas de los siguientes documentos del proceso:

- Estudio de Mercado
- Anexo Técnico
- Anexo de Oferta Económica

En consecuencia, y con ocasión de la respuesta otorgada por la Entidad, se precisa que para los ítems 18 y 19 la cantidad requerida corresponde a una (1) unidad, cuya unidad de medida equivale a un (1) paquete por tres (3) unidades, de conformidad con las especificaciones técnicas y necesidades operativas del proceso.

SEGUNDA: Modificar el cronograma de la invitación Publica SDMUJER-MC-013-2026, el cual quedará así:

Presentación de Ofertas	*26/08/2026 10:00*
Apertura de sobres	*26/08/2026 10:03*
Informe de presentación de ofertas	*26/08/2026 10:05*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	*27/08/2026 23:59*
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	*28/08/2026 23:59*
Aceptación de ofertas	*31/08/2026 23:59*
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	*1/09/2026 15:00*
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	*2/09/2026 23:59*

TERCERA: Las demás condiciones contenidas en los documentos del proceso de Selección de Mínima Cuantía SDMUJER-MC-013-2026, que NO son modificadas en esta Adenda, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

La presente Adenda se expide a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

CLAUDIA MARCELA GARCIA SANTOS
Subsecretaria de Gestión Corporativa

Proyectó: Natalia Gamboa Gutiérrez – Abogada contratista Dirección de Contratación
Revisó: Carlos Andrés Villa Vanegas- Director de Contratación